

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de junio de 1948. de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Doñares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

EJERCITO DEL AIRE

Cuarta Región Aérea Pirenaica

Edicto

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32) la adquisición de los terrenos destinados a «Emplazamiento de las instalaciones de protección de vuelo» del Aeropuerto Nacional de Barcelona, por estar clasificado en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos afectados, sitios en los términos de Prat de Llobregat, Viladecans y Gavá, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 25 del actual, a las once horas, y en el edificio del Aeropuerto Nacional de Barcelona, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia, lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de junio de 1948.—El Jefe de Propiedades, Florentino López. 986—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIO

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición, por gestión directa, de:

- 28.250 sacos envases para harina.
- 30.000 sacos envases para trigo.
- 40.738 sacos envases para legumbres.
- 36.275 sacos envases para patatas,

para el Servicio de Subsistencias, se admiten proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de muestras por duplicado, en paquete aparte y con un lema, hasta las doce horas del día 21 del corriente mes, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director del Estableci-

miento Central de Intendencia (Pacífico, número 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Dichas proposiciones y muestras se entregarán al Teniente Coronel Jefe del Detall.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1948. 982—O.

COMANDANCIA DE MARINA VIGO

Don Ignacio Lestón Lojo, Capitán de Corbeta, asimilado y Juez Instructor del expediente que instruyo con motivo de un remolque efectuado por el bou nombrado «Maria», folio 1.994 de la tercera lista de la inscripción de Barcelona, al motopesquero nombrado «Miracruz», folio 1.253 de la tercera lista de la inscripción de San Sebastián.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad, instruyo el indicado expediente en virtud de orden superior.

Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Dado en Vigo a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ignacio Lestón Lojo. 1.370—O.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Se anuncia concurso para ejecutar por contrata, entre particulares y Empresas constructoras, un estercolero múltiple en el pueblo de El Torno, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientas sesenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas con treinta céntimos (462.415,30).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, núm. 4) durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos (9.248,31) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas antes indicadas hasta las doce horas del día 19 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, 31, Madrid) a las doce horas del día 23 de junio de 1948.

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras. 935—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIOS DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. F. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas en Avilés (Oviedo), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos de Miguel.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones, seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y siete (2.658.767) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y una (44.881) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil setecientos sesenta y tres (89.763) pesetas con dos (2) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en la Dele-

gación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y de-

más documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

932—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en San Sebastián, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, con los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Ramón Mastiarena Lascurain.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (300.444) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil ocho (6.008) con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doce mil diecisiete (12.017) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publica-

ción de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario general, P. A., Carlos A. Soler.

961—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BALEARES****ANUNCIO**

Ignorándose el paradero de los cuatro resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 17 de noviembre de 1929, que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta oficina, quedarán anulados:

Resguardo 399 de entrada y 58 de registro, constituido el 30 de marzo de 1925 con Sebastián Ramis Cañellas, por un importe de doscientas cincuenta pesetas (250 ptas.); resguardo 107 de entrada y 77 de registro, constituido el 27 de agosto de 1925 por don Juan Bou Suñer, por un importe de mil seiscientos veintiocho pesetas (1.628 ptas.); resguardo 515 de entrada y 139 de registro, constituido el 11 de marzo de 1926 por don Juan Villalonga Saltó, por un importe de doscientas cincuenta pesetas (250 ptas.); resguardo 322 de entrada y 296 de registro, constituido el 7 de julio de 1927 por don Rafael Blanes Tolosa, por un importe de ciento ochenta pesetas (180 ptas.).

Palma, 3 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.
1.396-O.

LEON**Juntas Administrativas****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Fidel Félix Trincado, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa ha dictado, con fecha 19 de mayo de 1948 y en relación con el expediente número 68/1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Fidel Félix Trincado.

3.º Imponer al inculpado la multa de 448 pesetas y la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al mismo tiempo, se le advierte que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, pasado el cual se hará efectiva por la vía de apremio, y que, de no estar conforme con este acuerdo, podrá solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y una vez transcurrido este plazo el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

León, 3 de junio de 1948.—El Secretario, J. Barella.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
1.392-O.

LERIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 18 de agosto de 1944 con los números 38 de entrada y 1.413 de registro, correspondiente a un depósito Necesarios sin interés, de 500 pesetas, constituido por doña María Pollina para recurrir ante el ilustrísimo señor Fiscal Superior de la Vivienda y a disposición del mismo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 31 de mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech Muñoz.
1.394-O.

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 28 de febrero de 1927, con los números 25 de entrada y 33 de registro, correspondiente a un depósito Necesarios sin interés, de pesetas 1.683,04, constituido por la «S. A. Cooperativa de Fluido Eléctrico», por el uno por ciento del presupuesto de las obras a realizar en terreno de dominio público para la toma de agua de la central térmica de Adraill y a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil,

se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 24 de mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech Muñoz.

1393-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**SANTANDER****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: La Electría Pasiega, S. A., Marcelino S. de Santuola, Santander.

Objeto de la industria: Nueva línea eléctrica a 12.000 V., de 450 metros de longitud, al pueblo de Molledo, para transporte de 15 Kw.

En la construcción de esta línea se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
549-O.

VALLADOLID**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Vicente Prieto Navarro.

Domicilio: Puente Duero (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.500 voltios, de 705 metros de longitud, que derivará de la línea propiedad de la Empresa distribuidora «Alfonso Rodríguez Alvarez», de Simancas, para servicio de riego de finca, propiedad del peticionario, situada en el término municipal de Puente Duero y terminará en la subestación que se instalará al efecto. Potencia a transportar, 10 KVA.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, 1, principal.

Valladolid, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
551-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel González Díaz.

Domicilio: Calle Madre de Dios, 1, Valladolid.

Objeto: Instalar taller de reparación de automóviles.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional, lo mismo que las materias primas empleadas.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alcalleres, 1, principal.

Valladolid, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
551-O.

INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionarios: Don Miguel y don Pedro Gutiérrez Rodríguez.

Domicilio: Venta de Pollos (Valladolid).

Objeto: Instalar una caseta con transformador de 30 KVA. para el accionamiento de la industria de cerámica de su propiedad, emplazada en la localidad de su residencia, derivándose la energía de un poste de la línea a 13.200 voltios, propiedad de herederos de don Ramón Rodríguez Pardo, que pasa por terrenos propiedad de los peticionarios, con un vano de 24 metros a la caseta.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 11 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
552-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Carlos Gorina Durán y don Jaime Sabadell Funoll.

Domicilio: Valladolid, Héroes del Alcázar, 10.

Objeto: Instalar en Valladolid una industria de tejidos de algodón.

Maquinaria: 14 telares de 100 c/m y 6 telares de 200 c/m.

Empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
553-O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Pliego de condiciones del concurso de proyectos y construcción del almacén para depósito de mercancías en los terrenos de la Zona Franca (barriada de Casa Antúnez).

El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por acuerdo del Pleno de la entidad, de 19 de abril próximo pasado, abre concurso para la construcción del almacén destinado a Depósito Franco en terrenos de su propiedad, en la barriada de Casa Antúnez, en el lugar indicado en el plano de situación que se acompaña, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los constructores, entidades o empresas españolas que reúnan los requisitos señalados en el artículo primero (1.º) del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas aprobado por Real Decreto de trece (13) de marzo de mil novecientos tres (1903)

Segunda.— Los concursantes deberán aportar los correspondientes proyectos para la ejecución de las obras suscritos

por Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o conjuntamente, siendo de cuenta de aquéllos los honorarios de redacción de los mismos, y quedando de propiedad del Consorcio el de la proposición a la que se adjudique la construcción de las obras.

Acompañarán, asimismo, la debida autorización, en la que se avengan los autores de los proyectos a admitir las variaciones que por necesidades del Consorcio o por disposición de la Superioridad sea necesario o conveniente introducir en los citados proyectos de obras.

Tercera.—El emplazamiento del almacén de Depósito Franco será el indicado en el plano que se acompañará, unido al cual se dan: el croquis de las parcelas o manzanas que se dedican a dicha construcción, con sus medidas aproximadas, tanto totales como de utilización inmediata; los perfiles transversales del terreno y un corte de éste, a la naturaleza de cuyas capas deberán atenderse los concursantes para el cálculo de las fundaciones.

Asimismo deberán atenderse a esta ubicación de los almacenes por lo que se refiere a las condiciones atmosféricas y esfuerzos de toda clase a que quede sometida la estructura, dándose a conocer la magnitud de los esfuerzos solicitantes que se adopten para el cálculo.

Aunque el estudio de aprovechamiento de las manzanas se hará sobre la totalidad de éstas, en el momento actual se ejecutarán solamente las obras del área al este de la carretera de la Agrícola, que es la de utilización inmediata señalada en el croquis, disponiéndose a lo largo de esta carretera fachadas provisionales. Se proyectarán, además, los muros C y D de cierre de la calle entre las manzanas, con una altura mínima de tres (3) metros, disponiendo en ellos puertas de seis (6) metros de anchura, y el pavimento de la calle en todo el espacio cerrado.

El plano de emplazamiento y el de perfiles transversales del terreno podrán ser examinados con el expediente en la Secretaría General o se remitirán por copia a quien quiera que lo solicite.

Cuarta.—La parte cubierta del almacén será de una sola planta, disponiendo los apoyos interiores de la cubierta lo más espaciadamente posible, y los de fachada en forma que permitan el establecimiento de un gran número de huecos para la entrada y salida de las mercancías. En el momento actual se dejará reducido a dos (2) el número de puertas, abiertas ambas a la calle intermedia, tapiándose los restantes vanos.

El piso se situará a la altura definitiva de las urbanizaciones interiores de la Zona en este sector, o sea entre cuatro (4) metros y cuatro (4) metros y veinticinco (25) centímetros sobre el nivel del mar, al cual se refieren las cotas figuradas en los perfiles transversales de los planos, debiendo quedar los elementos de sustentación de la cubierta en forma que dejen una altura mínima libre sobre el piso de ocho (8) metros. Las vigas de apoyo de tales elementos, caso de que las hubiere, tendrán su cara inferior a seis y medio (6,50) metros del piso como mínimo.

Los medios de iluminación natural podrán disponerse, tanto en las techumbres como en las fachadas, debiendo proveerse de un cierre de tela metálica todos los huecos que para dicho fin sean dejados en éstas.

Quinta.—Se figurarán además en el proyecto, suficientemente detallados, todos los elementos necesarios para dejar completamente terminada la construcción y en condiciones de dar servicio, como son: puertas, ventanas, lucernarios, servicios sanitarios, desagües, etc., así como las instalaciones de iluminación eléctrica y fuerza motriz, con puntos de toma para esta última en todos los apoyos de la es-

tructura, para una capacidad de siete y medio (7,5) Kw. por toma y veinte (20) kilowatts en las conducciones generales.

Sexta.—Los proyectos estarán redactados con arreglo al formulario oficial y compuestos de los cuatro documentos siguientes: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto.

En la Memoria, aparte de la descripción general, se justificarán las disposiciones empleadas y los materiales y elementos que se adopten, deduciéndose las cargas de trabajo de ellos con arreglo a los esfuerzos máximos a que estén sometidos.

En los planos se darán todas las disposiciones de la construcción, tanto generales como de detalle, que se empleen.

El pliego de condiciones facultativas comprenderá, tanto los de los materiales como las de ejecución de las obras, así como la definición de las unidades de las diferentes fábricas, a los efectos de la aplicación de premios unitarios. Se harán constar, además, en este pliego los jornales base que se hayan aplicado para el cálculo de precios unitarios y el detalle de las cargas sociales aplicadas a los mismos, con el porcentaje que representa sobre dichos jornales base. Asimismo se darán los precios de origen de los principales materiales empleados y gastos de transporte a pie de obra.

El presupuesto contendrá: cubicación; cuadros de precios, incluso el número tres (3): presupuestos parciales y presupuesto general, incluyéndose en este último y por separado, los gastos generales y de administración con que se deba complementar el presupuesto de ejecución material, a fin de obtener la cantidad total del coste de la construcción.

El presupuesto general, aun estudiado el proyecto para la utilización total de las manzanas, se circunscribirá a la parte de la construcción objeto del concurso, al este de la carretera de la Agrícola, incluyendo el coste de las fachadas provisionales recaventes a esta carretera, el de los muros de cierre de la calle intermedia con sus puertas y el pavimento de este espacio cerrado.

Séptima.—El precio total deducido en los proyectos y dado en las proposiciones para la construcción constituye sólo una cifra provisional, liquidándose las obras según las unidades realmente ejecutadas con arreglo a los precios del proyecto, aumentados en el tanto por ciento de gastos generales y de administración que se fijen en el mismo.

El adjudicatario no abonará ningún derecho de Inspección, por tener el Consorcio servicio propio retribuido por dicho concepto.

Octava.—Correrán de cuenta del adjudicatario y estarán en consecuencia comprendidos en los precios unitarios del proyecto o en el porcentaje de gastos generales y de administración que se fijen, los gastos originados por la elaboración del concurso, los derechos reales y timbre por el contrato y las demás cargas fiscales y de carácter social que le correspondan.

Novena.—Se dará principio a las obras en el plazo de sesenta (60) días naturales, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de las obras por el Consorcio, debiendo quedar terminadas en el plazo máximo de quince (15) meses, a partir del comienzo de ellas, levantándose las correspondientes actas para la debida constancia del cumplimiento de los plazos dados.

Décima.—Las obras comprendidas en este concurso serán objeto de una recepción provisional a su terminación y otra definitiva, transcurrido el plazo de garantía, que será de doce (12) meses.

Las fechas de aprobación de las actas de recepción provisional y definitiva por parte del Consorcio, determinarán el comienzo y fin del plazo de garantía seña-

lado, en el cual serán de cuenta del adjudicatario los gastos de conservación y los de reparación que, debido a defectos en los materiales y mano de obra empleadas, se hagan necesarias.

Undécima.—Los concursantes podrán en sus proposiciones, acortar los plazos de comienzo y ejecución de los trabajos y alargar el de garantía, si así lo estiman conveniente, no admitiéndose por parte del Consorcio ampliación alguna en los dos primeros, salvo en los casos de fuerza mayor.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los plazos establecidos para comienzo y ejecución de la obra, será objeto de rescisión, con pérdida de fianza.

Duodécima.—Estará obligado el adjudicatario a cumplir las leyes de carácter social y protección a la industria nacional que estén vigentes durante la ejecución de las obras.

Décimotercera.—Como supletorias de las presentes condiciones y en cuanto no se oponga a ellas, regirán las del pliego de condiciones particulares, económicas, administrativas y legales, aprobado por el Consorcio, y las del general para la Contratación de Obras Públicas del trece (13) de marzo de mil novecientos tres (1903).

CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

Décimocuarta.—Las proposiciones, de conformidad al modelo que se adjunta, se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente y deberán presentarse dentro del plazo de sesenta (60) días naturales, a contar de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de nueve (9) a trece treinta (13,30) y de dieciséis (16) a diecinueve (19), de los días hábiles de oficina, en la Secretaría General del Consorcio de la Zona Franca (paseo de Circunvalación, núm. 1).

Estarán suscritas por los concursantes o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por el Jefe del Negociado Contencioso del Consorcio.

Décimoquinta.—A todo pliego de proposición deberán acompañarse el proyecto de ejecución de las obras y la autorización a que se refiere la condición segunda, v, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso.

El indicado depósito será de ciento treinta mil (130.000) pesetas y deberá constituirse en la Depositaria del Consorcio, bien en metálico, bien en valores públicos, al tipo de cotización del día de la constitución.

El que resulte adjudicatario depositará como fianza definitiva, antes de dar comienzo a las obras, la cantidad que determina la Ley de diecisiete (17) de octubre de mil novecientos cuarenta (1940).

Esta fianza definitiva estará afecta al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la ejecución de los trabajos en la forma determinada por las presentes condiciones y las que en su proposición y proyecto fije el adjudicatario y le será devuelta al aprobarse el acta de recepción definitiva después de transcurrido el plazo de garantía.

En el acto de la entrega será rechazado todo pliego cuyo resguardo de depósito provisional no se ajuste a lo preceptuado.

La fianza provisional de los concursantes a los que no se adjudique la obra, así como los proyectos presentados por los mismos, les serán devueltos tan pronto como sea resuelto el concurso.

Décimosexta.—Los referidos pliegos con los proyectos y autorizaciones respectivas, habrán de entregarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo siguiente: «Proposición para optar al concurso relativo a la ejecución del almacén de Depó-

sito Franco en las manzanas A y B de la urbanización interior de la Zona Franca.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, las circunstancias que, para su garantía, juzguen convenientes consignar.

Décimoséptima.—Una vez entregada la proposición, no podrá retirarse, pero podrá presentar varias del mismo licitador, mejorando las condiciones dadas en la primera, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo proyecto ni resguardo de depósito provisional.

Décimotava.—La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce (12) horas, en el Consorcio de la Zona Franca, ante el Excmo. Sr. Delegado especial del Estado.

Décimonovena.—El Consorcio adjudicará con entera libertad el concurso, teniendo en cuenta todas las circunstancias, o bien lo declarará desierto, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación alguna sobre el fallo adoptado.

Vigésima.—Se tendrá en consideración, a los efectos de la adjudicación, las mayores facilidades de pago que ofrezcan los concursantes.

Vigésimoprimer.—El contrato a que dé lugar la adjudicación de este concurso se hará en escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes, así como los de una primera copia para el Consorcio.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Delegado especial del Estado, Luis M. de Galicia.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, en su nombre (o en el de la Sociedad concursante), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 1948, abriendo concurso de libre licitación para adjudicar la construcción del almacén de Depósito Franco, conociendo el pliego de condiciones del concurso y conforme con lo determinado en el mismo, se comprometo a ejecutarlo por la cantidad de (en letra y número la cantidad del coste total de las obras), obligándose a cumplir los siguientes plazos:

Comienzo de las obras: (en letra) días naturales

Terminación de las obras: (en letra) meses.

Garantía: (en letra) meses.

Se acompaña a dicho efecto el respectivo proyecto de obras y la autorización a que se refiere la condición segunda de las del concurso, y por separado resguardo de la fianza provisional constituida en la Depositaria del Consorcio por un importe de (en letra) pesetas, en (especificar la naturaleza del depósito).

(Fecha y firma.)

3.467-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 de febrero último, con sanción del pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.137 capotes de uniforme, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo, aproximado, de 739.050 pesetas, a razón de 650 pesetas cada capote.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho

plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 36.952,50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 73.905 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

934-O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de mayo último, con sanción del pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 1.744.994,95 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 31.174,92 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 62.349,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo, o por el precio de pesetas (en letra) y el plazo de ejecución de).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1948.

(Firma del proponente.)

933-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LUIS SANTA MARIA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRA-ORDINARIAS

En armonía con lo prevenido en el artículo 20 y concordantes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes de junio, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Jovellanos, 5, para el examen y aprobación, en su caso, del inventario, balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1947.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo día y local y a continuación de la Junta general ordinaria, para examinar la propuesta del Consejo sobre modificación de determinados artículos de los Estatutos.

Para concurrir a dichas Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, con cinco días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de esta Sociedad, de cinco a siete de la tarde, donde se les proveerá de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.588—P.

BANCO DE ESPAÑA

10.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1 de enero de 1946; y
 ii.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1945.

NOTA DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE QUE HAN SIDO AMORTIZADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE LA FECHA

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISIÓN DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100					
SERIE A		SERIE C		SERIE E	
226	112.501 a 113.000	478	47.701 a 800	4.000	39.991 a 40.000
810	404.501 a 405.000	650	64.901 a 65.000	4.422	44.211 a 20
1.641	820.001 a 500	1.036	103.501 a 600	SERIE E	
1.975	987.001 a 500	1.816	181.501 a 600	255	2.541 a 50
2.220	1.109.501 a 110.000	2.092	209.101 a 200	488	4.871 a 80
3.269	1.634.001 a 500	2.146	214.501 a 600	1.113	11.121 a 30
3.511	1.755.001 a 500	SERIE D		1.116	11.151 a 60
SERIE B		129	1.281 a 90	1.218	12.171 a 80
1.711	171.001 a 100	465	4.641 a 50	1.406	14.051 a 60
1.748	174.701 a 800	686	6.851 a 60	2.444	24.431 a 40
2.326	232.501 a 600	2.072	20.711 a 20	SERIE F	
2.638	263.701 a 806	2.605	26.041 a 50	297	2.961 a 70
3.736	373.501 a 600	3.342	33.411 a 20	1.161	11.601 a 10
3.788	378.701 a 800	3.462	34.611 a 20	1.332	13.311 a 20
3.980	397.901 a 98.000	3.599	35.951 a 90		
3.985	398.401 a 500	3.700	36.991 a 37.000		

EMISIÓN DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100

Serie A		2.055	103.201 a 50	2.084	20.831 a 40
21	10.001 a 500	2.890	144.451 a 500	2.460	24.591 a 600
1.700	849.501 a 850.000	3.734	186.651 a 700	2.535	25.341 a 50
1.783	891.001 a 500	3.773	188.501 a 50	2.885	28.841 a 50
2.586	1.282.501 a 283.000	3.877	193.801 a 50	3.219	32.181 a 90
2.738	1.368.501 a 369.000	5.257	262.801 a 50	SERIE E	
SERIE B		5.596	279.751 a 800	979	9.781 a 90
932	93.101 a 200	6.624	331.151 a 200	1.270	12.691 a 700
971	97.001 a 100	6.774	338.651 a 700	1.471	14.701 a 10
1.347	134.601 a 700	6.940	346.951 a 347.000	1.541	15.401 a 10
1.687	168.601 a 700	7.302	365.051 a 100	1.643	16.421 a 30
2.105	210.401 a 500	9.152	457.551 a 600	2.807	28.061 a 70
2.915	291.401 a 500	9.246	462.251 a 300	2.908	29.071 a 80
SERIE C		9.481	474.001 a 50	Serie F	
1.242	62.051 a 100	487	4.861 a 70	2	11 a 20
1.856	92.751 a 800	591	5.901 a 10	245	2.441 a 50
				1.351	13.501 a 10

Madrid, 1.º de junio de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. El Gobernador, F. Carracedo. 1.365-P.

ANTRACITAS QUIÑONES, S. A.

Balace de situación al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Acciones	85.000,00	Capital	1.000.000,00		
Mobiliario	15.151,27	Pérdidas y ganancias	32.313,04		
Útiles y enseres	33.689,52	Banco de España: Cuenta de crédito	38.579,32		
Grupos mina «Rufina» y «María del Pilar»	439.901,07	Plus cargas familiares	6.710,83		
Gastos constitución	14.638,73	Impuesto Utilidades, tarifa primera	10.137,66		
Inmuebles	9.086,99	Fondo de previsión	9.172,11		
Camión	45.896,00	Impuesto Usos y Consumos	829,25		
Valores mobiliarios	50.425,00	Cuentas corrientes	237.883,86		
Fábrica de ovoides	72.660,66				
Depósito de cemento	13.897,07				
Resultados ejercicios 1942 y 1943	104.413,74				
Bancos	6.715,49				
Productos	443.180,70				
Caja	969,83				
TOTAL	1.335.626,07	TOTAL	1.335.626,07		

Bembibre, 31 de diciembre de 1946.—Antracitas Quiñones, S. A.—El Consejero-Secretario, Valentín Arroyo Jalón. 1.154-P.

BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6446, de pesetas 100.000 nominales en Deuda Amortizable 4 por ciento, emisión 15 de noviembre de 1945, expedido por esta Sucursal del Banco Za-

ragozano en 8 de enero de 1945 a favor de don José María Sampere Gorina, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente

anuncio, se procederá a la cancelación del resguardo extraviado y se extenderá duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Barcelona, 1 de junio de 1948.—El Consejero-Secretario, José Pinilla y Pinilla. 3.541-P.

INMOBILIARIA ASCARZA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio de 1948, en el domicilio de la Casa de Hermandades Profesionales Católicas, calle de San Marcos, núm. 3, segundo, a las doce horas en primera convocatoria, y caso de no reunir número suficiente de votos, también en segunda, media hora más tarde y en el mismo local.

Los señores accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que al efecto les será expedida por la Secretaria de la Sociedad, calle de Cervantes, núm. 5, por las tardes, de cinco a nueve.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.591-P.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A. (M. A. S. A.)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 25 de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Desengaño, núm. 8.

Las tarjetas de asistencia se recogerán en el mismo domicilio hasta el día anterior al de la Junta.

Con arreglo al artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas podrán ejercer el derecho que les otorgan los artículos 158 y 173 del Código de Comercio entre los días 16 al 23 de junio, ambos inclusive.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rubio Martínez-Corera.

3.602-P.

TUTORIA DE DOÑA MARIA LUISA MARTIN DE EUGENIO

ANUNCIO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El próximo día 22, a las diez de la mañana, se venderán en Los Navalmorales (Toledo), ante el Notario don Luis Bollain, veinte fanegas de tierra en lotes de cinco fanegas, segregadas de la finca Tación o Valle, del término municipal de San Martín de Pusa (Toledo), al precio mínimo de cinco mil pesetas fanega.

El pliego de condiciones, en la referida Notaría.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Tutor. 3.603-P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en la subasta celebrada el día 26 de abril pasado, para la amortización de obligaciones con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad, en fecha 11 de julio de 1946, han sido adquiridos 2.280 títulos de la emisión 1919/20; 1.546 títulos de la emisión 1922 y 1.193 títulos de la emisión 1924, por un importe total de pesetas 1.812.801,80. Quedando absorbida la cantidad destinada a la amortización por subasta de las obligaciones de dichas emisiones, no ha lugar al sorteo previsto, para otro caso, en el expresado artículo quinto del convenio.

En la misma subasta han sido adquiridos siete títulos de la emisión 1927, por un importe de pesetas 3.486,00, habiéndose procedido ante Notario, el día 24 de mayo

último, y con arreglo a lo establecido en el convenio, al sorteo de 1.202 títulos para su amortización a la par.

Como resultado, de dicho sorteo, quedan amortizadas las obligaciones de la expresada emisión 1927 que a continuación se relacionan:

44 a 50, 61 a 63, 66 a 70, 81, 86 a 90, 161 a 170, 191 a 195, 197 a 200, 211 a 213, 216 a 220, 301 a 310, 339 y 340, 351 a 360, 475 a 480, 511, 513 a 20, 552, 555 a 60, 701 a 20, 781 a 90, 881 a 90, 951 a 60, 1081 a 90, 1131 a 40, 1181 a 90, 1261, 1265 a 70, 1351 a 60, 1445 a 50, 1485 a 90.

1621 y 22, 1671 a 30, 1692 a 97, 1771 a 80, 1822 a 30, 1981 a 90, 2021 a 30, 2067 a 70, 2101 a 6, 2231 a 40, 2361 a 70, 2401 a 3, 2410, 2412 a 18, 2420, 2441 a 44, 2446 a 50, 2511 a 20, 2901 a 10, 2941 a 44, 2947 a 50, 2991 y 92, 2995 a 3000, 3111 a 30, 3197 a 200, 3221 a 27, 3331 a 34, 3361 a 70, 3404 a 3410, 3475 a 3478, 3480, 3491 a 500, 3561 a 70, 3644 a 50, 3677 a 80, 3871 a 80, 4075 a 80, 4221 a 28, 4230, 4312 a 14, 4319 y 20, 4371 a 80, 4401 a 6, 4410 a 20, 4511 a 20, 4573 a 80, 4621 a 30, 4791 a 800, 4931 a 40, 4961 a 70, 5001 a 10, 5141 a 50, 5211 a 20, 5351 a 60, 5411 y 12, 5415 a 22, 5461 a 70, 5701 a 5, 5721 a 30, 5881, 5883 a 90, 5911 y 12, 6064 a 66, 6069 y 70, 6091 a 110, 6203 a 10, 6241 a 47, 6250, 6661 a 72, 6675, 6679 y 80, 6701 a 5, 6771 a 80, 6801 a 10, 6853 a 55, 6859 y 60, 7007 a 10, 7063 a 65, 7111 a 15, 7205 a 20, 7231 a 35, 7351 a 60, 7381 y 82, 7394, 7389 a 400, 7421 a 27, 7429 y 30, 7471 a 30, 7527 a 30, 7581 y 82, 7631 y 32, 7634 a 36, 7651, 7657 a 70, 7791 a 800, 7841 a 50, 7872 a 8, 7921 a 30, 8011 a 20, 8141 a 50, 8251 a 60, 8341 a 60, 8527 a 30, 8564 a 8568, 8641 a 48, 8650, 8661 a 65, 8668 a 70, 8711 a 13, 8715 y 16, 8741 a 50, 8811 a 20, 8851 a 60, 8891 a 900, 9281 a 85, 9288 a 90, 9541 a 50, 9591 a 94, 9598 a 600, 9623 a 30, 9711 a 14, 9821 a 30, 9851 y 52, 9854 y 55, 9857 a 60, 9923 a 30, 9951 a 60, 9991 a 10000, 10011 a 13, 10015 a 27, 10111 y 12, 10114 a 20, 10251 a 60, 10291 y 92, 10296 a 300, 10352 a 55, 10360 a 65, 10401 a 10, 10543 a 50, 10661 a 70, 10771 a 80, 10912 a 14, 10916 a 20, 10944 a 50, 11001 a 4, 11010 a 14, 11016 a 20, 11052 a 57, 11059 y 60, 11102 y 3, 11105 a 10, 11112.

Los expresados títulos, con cupón número 44 y siguientes, se reembolsarán a partir de esta fecha, por el importe de pesetas 500, con deducción de pesetas 750 por impuestos, en los establecimientos bancarios siguientes:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Colonial.
Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima.
Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Director.
1.388-P.

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de Gobierno de esta Compañía, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, plaza del Duque de Medinaceli, 8, para examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1947 y distribución de beneficios, de acuerdo con el orden del día fijado por el señor Presidente.

Los señores accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de la Sociedad y tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán recoger sus papeletas de entrada en el domicilio designado para la celebración de la Junta hasta tres días antes de la fecha señalada para celebrarla, y en Madrid podrán recogerlas en avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, cuarto, con una antelación de ocho días.

En ambos domicilios se facilitarán fórmulas de poderes para delegar el derecho de asistencia, hasta cuatro días antes de la fecha de la Junta, en Barcelona, y hasta ocho días, en Madrid.

A los señores accionistas que aparecen en los Registros de la Compañía como poseedores de un número de acciones inferior al de cincuenta, ordinarias o preferentes, de la serie «A», y de ciento de las preferentes, de la serie «B», que preceptúa el artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Juntas generales les serán facilitadas fórmulas para la acumulación, a que se refiere el artículo 30 de los Estatutos citados, en los domicilios antes indicados.

Los poderes y fórmulas de acumulación deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, en el domicilio fijado para la celebración de la Junta, con cuatro días de antelación, cuando menos, a la fecha señalada para la celebración de aquella.

Barcelona, 12 de junio de 1948.—Compañía Trasatlántica, el Secretario general, Luis García.

3.584—P.

SANATORIO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, para el día 27 de junio de 1948, a las cuatro de la tarde, en Madrid, y local de San Marcos, 40.

Para obtener la tarjeta de asistencia será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios correspondientes en el expresado local, con tres días de antelación, por lo menos, al de celebración de la Junta, y en las horas de seis a ocho de la tarde, a partir del día 16 del actual.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

3.632—P.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 16 y siguientes de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de junio de 1948, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Argensola, 24, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance al 31 de diciembre de 1947. Las tarjetas de asistencia se pueden recoger en el citado domicilio.—El Secretario.

3.631—P.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.

En cumplimiento de los artículos sexto y séptimo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de junio en el salón de actos de Radio España, Manuel Silveira, núm. 9, a las doce horas y treinta minutos de la mañana.

Los señores accionistas podrán solicitar las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad, Ruiz de Alarcón, núm. 11, primero, mediante la presentación y depósito de las acciones que sean titulares, o bien recogerlas en los Bancos en que las tengan depositadas.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

3.623—P.

COMPANIA ESPAOLA DE COLONIZACION

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en primera convocatoria a las seis de la tarde del día 28 del actual, y en su caso en segunda, a la misma hora del día siguiente hábil, en Madrid, Santa María de la Cabeza, núm. 1, entresuelo.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones tres días antes en las oficinas de la Compañía en Tetuán, Cardenal Cisneros, 9, o en las de Monte Arrui, los residentes

en Marruecos, y en la indicada de Madrid los de la península.

Los señores accionistas que no concurren personalmente podrán delegar su representación en otro por medio de carta, dirigida al Presidente de la Sociedad.

Tetuán, 8 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

3.624—P.

GENERAL ESPAOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1948, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio social, calle de Cedaceros, núm. 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1947.
- 3.º Gestión del Consejo.

El depósito de las acciones, previsto en el artículo 16 de los Estatutos, podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social.—Por el Consejo de Administración, el Director general, José María Sunyer Basa.

3.617—P.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. «C A S E R»

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a la una de la tarde del día 25 de junio, en el domicilio social, calle de Los Madrazo, núm. 15, para examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán acreditar el depósito en la Sociedad o en un Banco de las acciones al portador.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

3.613—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, E INSTRUCCION

ASTORGA

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, de don Antonio García Gilgado, natural y vecino de Brazuelo, ocurrido en Madrid, en estado de soltero, y sin dejar descendientes ni ascendientes, el día diecisiete de noviembre pasado; habiendo reclamado su herencia, sus primas carnales doña Josefa y doña Teresa Parde Gilgado, que se hallan en cuarto grado de parentesco por consanguinidad; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Astorga a primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, César Aparicio y de Santiago.—El Secretario, Valeriano Martín.

3.411-A/J.

MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en expediente que tramita a instancia de don Ricardo Martín Campo, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Augusto Ra-

món Martín Campo, natural de Antiguiedad (Palencia), de cuarenta años de edad, soltero, hijo de don Ricardo y de doña Máxima, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio como Sargento de Aviación Militar en el Aeródromo de Los Alcázares (Murcia), y posteriormente sufrió prisión en Barcelona, sin que desde el año 1938 se hayan tenido noticias de su existencia ni paradero, se anuncia por medio de este edicto la incoación de dicho expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mucia, 20 de mayo de 1948.—El Secretario, Evaristo Casado.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia interino, Mariano Sevilla

3.507-A. J. 1.º 12-6-948

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de esta misma fecha, se ha admitido a trámite expediente seguido a instancia de don Sebastián Caballero Avila, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Chiepane y Gonzalez, cuyo señor tiene concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración del fallecimiento de su hijo don José Caballero Rueda, también mayor de edad, soltero, siendo su último domicilio en esta ciudad, el cual desapareció en acción de guerra el día 12 de diciembre de 1936, en el sector de Erive, del frente del Norte, lo que se hace público a los fines oportunos.

Sevilla, 28 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Priego.

1.397-A. J. 1.º 12-6-948

ASTORGA

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre de don José Ferrero Matilla, vecino de Hospital de Orbigo, expediente para inmatricular a su nombre en el Registro de la Propiedad, una casa, sita en el casco de dicha villa, de planta baja y dos pisos, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie, en la carretera de Ríonegro a la de León a Caaboalles, o carretera de Villanueva de Carrizo, y de la estación, sin número, y calle de Alvarez Vega o de Astorga, por donde tiene el número 35; que linda: derecha, entrando, calle de Alvarez Vega o de Astorga, y casa de don José Ferrero Matilla, antes casa de Joaquín Natal Fuertes; izquierda, casa de Fernando Domínguez; espaldas, casa de José Ferrero Matilla, antes de Joaquín Natal Fuertes, y frente, carretera.

Y en virtud de lo acordado se cita, por medio de la presente, a don Antonio Requero García, vecino de Tigre (República Argentina), como una de las personas de quien adquirió la finca el don José Ferrero Matilla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado si le interesa para alegar lo que a su derecho convenga.

Astorga, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Martín.

3.512-A. J.

ICOD

Don Alfredo Pedreira Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod (Tenerife).

Hago saber: A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Pío Toribio González González sigo expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Cristóbal Martín, natural y vecino de Icod, en paradero ignorado hace más de cuarenta años.

Icod, 22 de mayo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Pedreira Gómez.—El Secretario, Ezequiel Borgés.

3.462—A. J. 1.º 12-6-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

260

RIOS LOZANO, Juan; del reemplazo de 1945, hijo de Manuel y de María, natural de Begíjar (Jaén) y vecindado últimamente en Salaises S/Sanne (Isere) Bat. C. núm. 3 Route de Sablon (Francia) Consulado de España en Lyon, encartado en el expediente judicial núm. 43 de 1946, por la supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Pavia, número 19, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en San Roque (Cádiz); de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

2.367.

JUZGADOS CIVILES

261

Ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas comparecerán, dentro del plazo de diez días y para ingresar en prisión, las personas que se relacionan a continuación, procesados en los sumarios que se relacionan:

MACIAS RUBIO, Juan Francisco; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Eugenio y de María, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 30 de 1941, sobre robo.

2.870.

262

NÚÑEZ MADRUENO, Angel; de treinta y ocho años, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Peñarroya; sumario 73 de 1946, sobre estafa.

2.867.

263

GARCIA SAAVEDRA, Martina; de treinta años, casada, sus labores, hija de Ezequiel y de Juliana, natural y vecina de Valdepeñas; sumario 118 de 1945, sobre hurto.

2.867 bis.

264

PICASO ROMERO, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, campesino, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Valdepeñas y vecino de Picasent (Valencia); sumario 17 de 1940, sobre hurto.

2.868.

265

QUESADA VILLOSLADA, Luis; de cuarenta años, casado, empedrador, hijo de Joaquín y de Justa, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 50 de 1942, sobre hurto.

2.868 bis.

266

QUESADA VILLOSLADA, Joaquín; de veintisiete años, casado, jornalero; hijo de Joaquín y de Justa, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 50 de 1942, sobre hurto.

2.869.

267

PEREZ LOPEZ, Angel; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Valdepeñas, y un tal «El Agapito», de unos veinticinco años, estatura alta, moreno, regular complexión, vecino de Madrid; sumario 31 de 1947, sobre robos.

3.794.

268

RUIZ OCHOVO, José; de veintitrés años, soltero, electricista, hijo de Antonio y de Martina, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 123 de 1941, sobre robo.

3.955.

269

FERNANDEZ MANSILLA, Amalia Angeles; de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Santos y de Mariana, natural y vecina de Valdepeñas; sumario 30 de 1944, sobre robo.

5.079.

270

SANCHEZ DE LEON, Jesús; vecino que fué de Valdepeñas, suponiéndose se marchara a Madrid o Puertollano; sumario 52 de 1947, sobre estafa.

6.074.

271

GALLEGO CALERO, Otilio; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Deogracias y de Carmela, natural de Chiclana de Segura y vecino de Castellar de Santia-go; sumario 40 de 1946, sobre hurto.

8.410.

272

VARGAS FLORES, Carmen, y un individuo llamado Juan, gitanos; sumario 4 de 1947, sobre robo.

8.586.

273

CARDONA BERTOMEU, Jaime José Guillermo; de cuarenta y tres años, casado, comisionista, hijo de Bartolomé y de Teresa, natural y vecino de Jávea; sumario 27 de 1945, sobre estafa.

8.968.

274

OLMO HEMEDIANO, Juan; de veintitrés años, soltero, minero, hijo de Faustino y de Agustina, natural y vecino de Puertollano, domiciliado en Aprisco, 52; sumario 41 de 1947, sobre hurto.

9.830.

275

LOPEZ MENDEZ (a) «Madriles», Juan; de diecinueve años, carpintero, hijo de Nicolás y de Fuensanta, natural de Calasparra y vecino de Madrid; sumario 1945 de 1947, sobre robos y hurto.

10.441.

276

CRESPO FRANCES, Félix; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Gregorio y de Josefa, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 35 de 1945, sobre robo.

10.442.

277

GALLARDO VERDEJO, Vicente; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Guarroman (Jaén) y vecino de Almuradiel.

10.443.

278

MAXIMINO (a) «Cantinflas»; de unos treinta y cuatro años, y José (a) «Chavala», de dieciséis años, vecinos de Alarson de San Juan; sumario 153 de 1947, sobre robo.

11.041.

279

GARCIA ROMERO, Francisco; de veinte años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Segundo y de Magdalena, natural de Mérida y vecino de Villa del Río; sumario 65 de 1943, sobre hurto.

134.

280

GARCIA GARCIA, Juan Vicente; de treinta y siete años, viudo, peluquero, hijo de Juan y de Máxima, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 66 de 1946, sobre hurto.

135.

281

PEREZ MORENO, Rosendo; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Cózar y vecino de Valdepeñas; sumarios 99 y 169 de 1947, sobre robo.

282 y 1.821.

282

CAMACHO MAROTO, Vicente; de diecinueve años, soltero, panadero, hijo de Saturnio y de Marcela y vecino de Valdepeñas; sumario 110 de 1941, sobre robo.

1.768.

283

SANCHEZ LEON, Juan Vicente; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Anastasio y de Pilar, natural y vecino de Valdepeñas; sumario 83 de 1940, sobre robo.

1.769.

284

BENITEZ BALLESTEROS, Cornelio; de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Rosario, natural y vecino de Madrid, avenida Reina Victoria, 30; sumario 144 de 1947, sobre estafa.

1.770.

285

GRACIA DOTOR, Ana; de treinta y ocho años, soltera, sus labores, hija de Desiderio y de Martina, natural y vecina de Santa Cruz de Mudela; sumario 50 de 1946, sobre corrupción de menores.

1.778.